



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 304 -2015-R-UJCM

Moquegua, 31 de marzo del 2015

VISTO:

Que, con Informe N° 075-OLSG/UJCM/2015, con fecha de recepción 16 de marzo del 2015, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, solicita la Resolución sobre otorgamiento de Buena Pro a la UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 050-2015-COORD-UJCM/ILO, con fecha de recepción 10 de febrero del 2015, la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Presidente de la Comisión de Coordinación, Sub Sede-Ilo, remite al Despacho de Rectorado, el requerimiento de Carpetas, correspondiente a la Implementación del Mobiliario para las aulas habilitadas en el "Pabellón A", las mismas que fueron Oficinas Administrativas, para lo cual se requiere de 500 carpetas unipersonales para aulas, y 15 pizarras acrílicas de pared a pared de tres cuerpos;

Que, con Guía de Trámite N° 1388, de fecha 11 de febrero del 2015, el Rector encargado de esta Casa Superior de Estudios, deriva el documento a la Oficina de Logística y Servicios Generales, para su conocimiento y acciones;

Que, según Oficio N° 0152-2015-FACISA/UJCM, con fecha 09 de marzo del 2015, el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la FACISA, remite al Despacho de Rectorado, la relación del requerimiento de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Semestre Académico 2015-I, que en base a la verificación de ambientes que se realizó con las autoridades de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, con Guía de Trámite N° 2538, de fecha 11 de marzo del 2015, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, deriva el documento a la Oficina de Logística y Servicios Generales, para su conocimiento y acciones;

Que, según el Acta de Otorgamiento de Buena Pro, de fecha 13 de marzo del 2015, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones nombrados con Resolución de Consejo Universitario N° 123-2015-CU-UJCM, para verificar las Propuestas presentadas, para realizar la compra de Adquisición de 1000 Carpetas Unipersonales para las Aulas de todas las Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Sub sede Ilo. Para lo cual se presentó solamente un postor ya que en la ciudad de Moquegua no hay talleres que reúnan los requisitos técnicos para la fabricación de las carpetas solicitadas por tanto se otorga la Buena pro a la UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-SERDI, con RUC N° 20147796634, con domicilio en la Av. Miraflores s/n Cercado-Tacna; por ofrecer la única propuesta para la Adquisición de 1000 Carpetas Unipersonales para las Aulas de todas las Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Sub sede Ilo, según proforma evaluada, por un monto total de s/.145, 000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles), estos precios incluyen los impuestos de ley, correspondientes y el flete de transporte de Tacna-Ilo y Tacna-Moquegua; firman al término del proceso los miembros del Comité de Adquisiciones el Dr. Arturo J. Cosi Blancas Secretario General (Presidente), el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla (Miembro), el Mgr. Otoniel Silva Delgado (Miembro) y Sr. Est. Robinson Flores Cueva (Veedor);

Que, con Informe N° 075-OLSG/UJCM/2015, con fecha de recepción 16 de marzo del 2015, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, solicita al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la elaboración de la Resolución Rectoral, en la cual se otorgue la Buena Pro a la UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, para la adquisición de 1000 carpetas unipersonales para las aulas de todas las Escuelas Profesionales de la UJCM, cuyo monto asciende a s/. 145, 000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley; para lo cual adjunta copia de proforma económica del postor, Acta de Otorgamiento de Buena Pro y cuadro comparativo;

Que, con Guía de Trámite N° 2737, de fecha 18 de marzo del 2015, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, dispone emitir la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Buena Pro a la UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-SERDI, para la adquisición de 1000 carpetas unipersonales, cuyo costo total asciende a s/.145, 000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles), incluyen los impuestos de ley; de conformidad a la documentación que en catorce (14) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- OP/SG
- Distribución.
- RECTORADO
- VRACAD
- DFANG
- DFACISA
- DFACIEP
- COORDINACION SUB SEDE ILO
- OLSG
- OEF
- OAL
- OPCVUEE
- PAGINA WEB
- UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-SERDI - PERU
- C.C. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

SECRETARIA GENERAL

Mgr. Oscar C. Paredes Vargas
SECRETARIO GENERAL

Calle Arequipa N° 282 - 3er Piso - Moquegua Celular:953502284

Telefax: 053-461535 - www.ujcm.edu.pe